



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N° 112 - 2019/MM

Miraflores, 03 OCT. 2019

Vista, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de octubre de 2019, la Carta del señor Regidor Martín Marcial Bustamante Castro de fecha 26 de setiembre de 2019, por el que solicita al Concejo se le conceda licencia a partir del 07 de octubre de 2019 de conformidad al inciso 2 del artículo 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante la carta de visto, el señor Regidor Martín Marcial Bustamante Castro solicita se le conceda licencia en sus funciones como Regidor, de conformidad al inciso 2 del artículo 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es decir, desde el 07 de octubre hasta el 05 de noviembre del año 2019, solicitando se haga extensiva a las comisiones que integra;

Que, el numeral 2 del artículo 25° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el ejercicio del cargo del alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo, "Por licencia autorizada por el concejo municipal, por un período máximo de 30 (treinta) días naturales";

Que, conforme con lo establecido en el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Único: APROBAR, la licencia solicitada por el Regidor Martín Marcial Bustamante Castro, por el periodo máximo de 30 (treinta) días naturales, desde el 07 de octubre del presente año, debiéndose hacer extensiva a las comisiones que integra.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

KARINA VARGAS TERRONES
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

LUIS MOLINA ARLES
Alcalde